



Andalucía

Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21

En el convencimiento de que el futuro del desarrollo sostenible del Planeta se decidirá en las ciudades, de que sólo es posible promover un desarrollo económico que sea compatible como una utilización racional de los recursos naturales, distintas administraciones vienen trabajando en el diseño de una cultura de la sostenibilidad mediante la aplicación de políticas específicas.

En ello está el considerar desarrollo a aquél que tiene en cuenta su sostenibilidad desde parámetros sociales, económicos y ambientales y a los núcleos urbanos, como motores de desarrollo que concentran a la gran parte de la población, siendo a su vez sistemas complejos que consumen enormes recursos y generan múltiples flujos que hay que controlar adecuadamente.

Ciudad 21 es un programa de Sostenibilidad Ambiental Urbano impulsado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, que intenta conjugar los esfuerzos de las distintas administraciones, con competencias en la mejora del medio ambiente de las ciudades andaluzas, en torno a un compromiso público sobre indicadores de desarrollo sostenible.

El objetivo es promover diagnósticos rigurosos de la calidad ambiental urbana que permitan una planificación estratégica e integral de actuaciones a nivel local, y la definición de una serie de indicadores de Sostenibilidad para incrementar el bienestar de los ciudadanos en espacios urbanos más eficientes energéticamente, menos generadores de residuos o ruidos, que integren la naturaleza en la ciudad e inciten a una participación informada y activa.

Este Programa está abierto a todas las ciudades que manifiesten el compromiso de iniciar una estrategia integrada hacia la mejora ambiental de su territorio, si bien, en una primera fase presta especial atención a los municipios de más de 10.000 habitantes. La Consejería de Medio Ambiente impulsa con este programa unas directrices regionales sobre la problemática del medio ambiente urbano, que contribuyen a fortalecer una plataforma de cooperación e intercambio de experiencias intermunicipal para que, en el seno de la FAMP, se consolide una Red Andaluza de Ciudades Sostenibles.

El día 4 de Junio de 2002, en el Palacio de San Telmo, tuvo lugar el acto de firma del Protocolo General de Intenciones entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y los 111 municipios andaluces comprometidos con su adhesión al programa CIUDAD 21 en la mejora del medio Ambiente urbano de su municipio.

Dicho acto supuso el punto de partida del Programa para los municipios adheridos, consiguiendo aglutinar las ilusiones y el compromiso de casi 5.000.000 de habitantes andaluces, estando representadas todas las Comarcas andaluzas y cinco capitales de Provincia.

Casi dos años después y tras cubrir buena parte de los objetivos iniciales, y con la experiencia extraída de dicho trabajo, la Consejería de Medio Ambiente, en su

planteamiento de seguir avanzando en la consecución de sus objetivos, inicia el reto de establecer y definir escenarios futuros y la tarea de determinar la evolución de los indicadores ambientales previamente definidos, con objetivos concretos y mensurables.

En este empeño, sobresale la publicación en BOJA el 28 de enero de 2004, de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad ambiental Ciudad 21, y se convocan ayudas para el año 2004.

Este instrumento normativo de ayudas adaptadas a las necesidades concretas del Programa tiene como objeto incentivar la aplicación por parte de la Administración Local de los instrumentos que favorecen la transición hacia la sostenibilidad. Las ayudas tienen como objeto financiar el diseño, el desarrollo y/o ejecución de acciones o proyectos ambientales de los municipios adheridos al Programa. Las acciones puntuales subvencionadas son:

- La gestión sostenible de los residuos urbanos mediante la aplicación de los principios de prevención, reducción, reutilización y reciclado.
- Llevar a cabo una política eficiente y sostenible de gestión del agua como un ciclo integral en el medio urbano.
- El fomento del ahorro y la eficiencia energética y el uso de las energías renovables de acuerdo con las previsiones de la estrategia autonómica ante el cambio climático.
- La mejora del paisaje urbano y de dotación y mantenimiento de zonas verdes y espacios libres.
- El apoyo a la planificación, diagnóstico y gestión ambiental municipal y la cooperación y divulgación ambiental.

El grado de aceptación de la mencionada Orden entre los Municipios adheridos, se refleja en que de los 111 municipios se han acogido a la Orden 88, de los cuales 46 lo han hecho en la opción "La mejora del paisaje urbano y de dotación y mantenimiento de zonas verdes y espacios libres" (53,30%), la más solicitada, 16 a "El apoyo a la planificación, diagnóstico y gestión ambiental municipal y la cooperación y divulgación ambiental" (18,20%), 15 a "La gestión sostenible de los residuos urbanos mediante la aplicación de los principios de prevención, reducción, reutilización y reciclado" (17,10%), 9 a "El fomento del ahorro y la eficiencia energética y el uso de las energías renovables de acuerdo con las previsiones de la estrategia autonómica ante el cambio climático" (10,20%) y por último un solo municipio ha pedido "Llevar a cabo una política eficiente y sostenible de gestión del agua como un ciclo integral en el medio urbano" (1,14%).

Antonio Llaguno Rojas

Secretario General de Políticas Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía